



DECRETO ALCALDICIO N° 2505/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2065 de fecha 22.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Adquisición inferior a 3 UTM", para el servicio de banquetería destinado a la actividad de Capacitación Cuidadores EDLI, para el día jueves 25 de agosto a las 10.00 AM en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Requinoa, al proveedor Sra. Luisa Espinoza Pavez, [REDACTED] por un monto de \$70.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 792.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el servicio de banquetería destinado a la actividad de Capacitación Cuidadores EDLI, al proveedor Sra. **Luisa Espinoza Pavez**, [REDACTED], por un monto de \$70.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000, Proyecto EDLI Discapacidad, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE